

PROUESTA DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA EL SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y TRATAMIENTO DEL DEPÓSITO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE VISITANTES DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2024 349652

TÍTULO: SERVICIO DE RETIRADA DE RESIDUOS DE LAS FOSAS SÉPTICAS Y TRATAMIENTO DEL DEPÓSITO DE AGUAS RESIDUALES DEL CENTRO DE VISITANTES DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE PUENTE TABLAS.

OBJETO: El Enclave Arqueológico de Puente Tablas no dispone de red de saneamiento por lo que se precisa el servicio de retirada de residuos.

CPV (Reglamento CE N° 213/2008) : 90920000-2

TIPO DE CONTRATO: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado, Art. 159.6 LCSP

DURACIÓN DEL CONTRATO / PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, estando previsto su inicio para el 1 de noviembre de 2024

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

VALOR ESTIMADO: 10.758,29 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: Importe total (IVA excluido): 10.758,29 € Importe del IVA: 2.259,25 € Importe total (IVA incluido): 13.017,54 €

FORMA DE PAGO: Mediante pagos parciales una vez realizada la retirada correspondiente



DOMINGO MILLA LOMAS		10/04/2024 12:34:24	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw940g94qAeaKtpbga49jQo3Bd1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1600032308 G/45D/22700/23

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

ÓRGANO EN QUE ESTÁ DELEGADA LA CONTRATACIÓN:

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN JAÉN.

Siendo necesaria la realización del expediente de contratación reseñado, de conformidad con la memoria de necesidades de la Jefa del Servicio de Instituciones y Programas Culturales de esta Delegación Territorial, correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación arriba indicado, en virtud de lo establecido en la Orden de delegación de competencias de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y a la vista de la necesidad de proceder a la contratación del servicio expresado, consignado el crédito adecuado y suficiente, se propone tramitar el expediente como contrato abierto simplificado de acuerdo con la regulación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303), tal como se indica en la memoria justificativa anexa.

Se propone como responsable del contrato, en cuanto al ejercicio de las facultades previstas en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directora del Enclave, Dª. Concepción Choclán Sabina

Se propone declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Fdo.: Domingo Milla Lomas

DOMINGO MILLA LOMAS		10/04/2024 12:34:24	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw940g94qAeaKtpbga49jQo3Bd1		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/